

San Antonio de Rancas, 05 de febrero de 2023

OFICIO N° 016-2024-GSMGA-GM/MDSB

ALBINA RUIZ RIOS
Ministra del Ambiente
Av. Juan de Aliaga 425
Magdalena del Mar - Lima



2024043228
05/02/2024 04:46:21 PM
Clave verificación: 263855m

Asunto: Remito información de denuncias ambientales del año 2023 presentadas ante la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, a través del Área de Medio Ambiente y Residuos Sólidos, emite el INFORME N° 003-2023-AMARS-GSPAA-MDSB-PASCO, donde suscribe que, en el año 2022, en la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar **NO** se presentaron denuncias ambientales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental-SINIA". **Cumplimos con informar a su digno Despacho, que en el año 2023, NO se presentaron denuncias ambientales ante nuestra entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO
Ing. Raul A. TABRAJ CRISTOBAL
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

INFORME N°002-2024-AMARS-GSMGA-MDSB-PASCO

Tramite N°: 10076

A: Ing. Raúl A. TABRAJ CRISTOBAL
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

DE: Bach. Ing. Milagros YURIVILCA VALERIO
JEFE DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: DENUNCIAS AMBIENTALES 2023

FECHA: 05 de febrero del 2024

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental- SINIA".

En cumplimiento al Marco Legal cumplimos con informar a su digno Despacho, que, en el año 2023, en la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar **NO** se presentaron denuncias ambientales.

⇒ Emitir dicho informe por mesa de partes del MIMAM.

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO
[Firma]
BACH. MILAGROS YURIVILCA VALERIO
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
05 FEB 2024
EXP. 110 FOLIO: 01
HORA: 3:28 FIRMA: *[Firma]*